



Temas de su interés



01.

¿Cómo debo realizar mis pagos?

Todos los pagos relacionados con el proyecto deben realizarse utilizando los canales y cuentas informadas oficialmente por la Fiduciaria.

02.

¿Puedo pagarle directamente al constructor?

No. El constructor no está autorizado a recibir pagos de manera directa ni indirectamente, bajo ningún concepto.



**Deber de
aportar
exclusivamente
los recursos
para la compra
de la Unidad
Inmobiliaria al
Fideicomiso**



04.

¿Qué pasa si entrego recursos al constructor?

Dichos recursos NO se verán reflejados en el estado de cuenta que me expida la Fiduciaria.

03.

¿Qué pasa si el constructor me solicita un pago directamente?

No realizar ningún pago y comunicarse de inmediato con la fiduciaria, a través de los canales oficiales, para validar la información.

